BASES

PROCESO CAS N° 03-2024

UGEL – HUARI

CONVOCATORIA PARA LA

CONTRATACIÓN

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LAS

INTERVENCIONES Y

ACCIONES PEDAGÓGICAS Y

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN

ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DE HUARI

D.L 1057 modificado por D. U. N° 034-2021
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009 -2024-MINEDU
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 060 -2024-MINEDU

PROCESO CAS N° 03-2024 – UGEL – HUARI



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, EN II.EE. DEL NIVEL SECUNDARIA JORNADA ESCOALR COMPLETA – JEC Y EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – EBR - EN EL AÑO FISCAL 2024.

R.M. N° 009 – 2024 – MINEDU R.M. N° 060-2024-MINEDU



. GENERALIDADES



1. Entidad convocante

UE 308 - Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.

2. Objeto de la Convocatoria:

Contratar oportunamente el personal calificado, bajo el régimen especial Contratación Administrativa de Servicios - CAS, que permitan garantizar la atención de las intervenciones y acciones pedagógicas en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huari, en el año fiscal 2024, según el siguiente detalle:

- 3. INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Completa JEC
 - 15 Psicólogos (as)
 - 03 Personal de mantenimiento.
- 4. INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Regular.
 - 01 Personal de limpieza y mantenimiento.
- 5. Personal CAS estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
 - 01 Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.
 TOTAL: 20 plazas.
- 6. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: UGEL Huari.
- 7. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION: Comisión de Proceso CAS de la UGEL Huari, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024- MINEDU.
- 8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios.



Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UGEL Huari

II. BASE LEGAL:

- a. Constitución política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- c. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- **d.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios.
- a. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- b. Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Servicio Público para el año Fiscal 2024.
- c. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias (CAS).
- d. Decreto Supremo N° 040 2014 PCM, que regula el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- e. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- f. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- a. Decreto Supremo N° 304 2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- b. Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044; Ley General de Educación y su modificatoria.
- c. Decreto Legislativo N°075 -2008 PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Resolución Vice Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- e. Resolución Ministerial N° 009 2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, modificación de los numerales 2, 3, y 5 y Anexos N° 1 y 2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU.













Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

g. Las demás disposiciones que resulten aplicables al contrato Administrativo de Servicios.













Área de Gestión Pedagógica UGEL Huari

CUADRO DE PLAZAS VACANTES: ≡

Plazas vacantes bajo el régimen de Contrato Administrativo - CAS Nº 03-2024 DL Nº 1057 para las II.EE. JEC de la UGEL - Huari.

		Plaz	Plazas vacantes del proceso CAS JEC Nº 03 - 2023	JEC N° 03 - 2023		
UNIDAD DE COSTEO	UNIDAD	UNIDAD DE EJECUTORA Nº 308				
11.	NGEL	DISTRITO	DISTRITO/CENTRO POBLADO	PLIEGO	PSICÓLOGO	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
Pachacútec	Huari	San Marcos	San Marcos	GRA	_	_
Carlos Alberto Izaguirre	Huari	Chavín de Huantar	Chavín de Huantar	GRA	-	-
César Vallejo Mendoza	Huari	Huantar	Huantar	GRA	-	0
Horacio Zeballos Gamez	Huari	Ponto	Ponto	GRA	-	0
José Antonio Encinas Franco	Huari	Masin	Masin	GRA	-	0
Juan Velasco Alvarado	Huari	Huachis	Huachis	GRA	-	0
Eleazar Guzmán Barrón	Huari	Anra	Anra	GRA	-	0
Fabián Ortega Olascoaga	Huari	Huacchis	Huacchis	GRA	-	0
San Jerónimo	Huari	Huacachi	Huacachi	GRA	-	0
Nuestra Señora de Guadalupe	Huari	Huari	Huamparan	GRA	-	0
86350	Huari	Chavín de Huantar	Machac	GRA	-	-
Santiago Antúnez de Mayolo	Huari	San Marcos	Carhuayoc	GRA	-	0
Mariano Melgar Valdivieso	Huari	Cajay	Cajay	GRA	-	0
República de Canadá	Huari	San Marcos	Huaripampa	GRA	-	0
86445	Huari	Pontó	Cuchos	GRA	-	0
				TOTAL	15	03













UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Plazas vacantes bajo el régimen de contrato administrativo - CAS Nº 03-2024 de la I.E. JER de la UGEL - Huari.

		Plazas vacantes	Plazas vacantes del proceso CAS JER Nº 001 - 2024		
JNIDAD DE COSTEO	UNIDAD DE	JNIDAD DE EJECUTORA N° 308			
IEE.	NGEL	DISTRITO	DISTRITO/CENTRO POBLADO	PLIEGO	PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
6906 de Vistoso	Huari	San Pedro de Chaná	San Pedro de Chaná	GRA	01
				TOTAL	01

Plaza vacante bajo régimen de contrato administrativo - CAS N° 03-2024 de la UGEL- Huari.

10	TOTAL			
01	GRA	Huari	Huari	NGEL
PERSONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVEN ESCOLAR	PLIEGO	DISTRITO	NGEL	SEDE
		EJECUTORA N° 308	UNIDAD DE	UNIDAD DE COSTEO
EL Huari,	- Sede Administrativo de la UGI	erante de Convivencia Escolar	a Equipo Itine	Plazas vacantes del Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar – Sede Administrativo de la UGEL Huari.

NCIA









UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. <u>CRONOGRAMA</u>

CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD CAS - R.M. Nº 009-2024-MINEDU/R.M. N° 060-2024-MINEDU.

CRONOG	RAMA Y ETAPAS DEL PRO	CESO
ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
ETAPA PREPARATORIA		
Aprobación de la Convocatoria	28 de febrero de 2024	Comité de Contratos-CAS
Registro de la convocatoria en la plataforma Talento Perú-SERVIR.	29 de febrero de 2024	Comisión de Contratos-CAS
Publicación de la convocatoria en la plataforma Talento Perú-SERVIR. Portal de la UGEL Huari: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	Del 01 al 14 de marzo de 2024	Comisión de Contratos-CAS
CONVOCATORIA		
Presentación de la Hoja de Vida documentada: Mesa de partes virtual de la UGEL Huari desde un correo personal: mesadepartes@ugelhuari.gob.pe	15, 18 y 19 de marzo de 2024	Oficina de Trámite Documentario UGEL Huari
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	20 y 21 de marzo de 2024	Comisión de Contratos-CAS
Publicación de los resultados de la hoja de vida en la página web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari		Comisión de Contratos-CAS Responsable de imagen institucional
Presentación de reclamos por trámite documentario de la UGEL Huari. mesadepartes@ugelhuari.gob.pe	22 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS Oficina de Trámite Documentario UGEL Huari
Absolución de reclamos presencial	25 de marzo de 2024 a partir de 9:00 a.m.	Comisión de Contrato-CAS
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal, en la página web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari		Comisión de Contrato-CAS Responsable de imagen institucional
ENTREVISTA PERSONAL		
Entrevista Personal – (Presencial)	26 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS
Publicación de resultados finales en la Web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	26 de marzo de 2024	Comisión de Contrato-CAS Responsable de imagen institucional
SUSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE CONT	RATO	
Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional y Despido (RNSDD)		Comisión de Contrato-CAS
Adjudicación y Suscripción de contratos – (presencial)	27 de marzo de 2024	Comisión de contrato CAS/Oficina de Personal
Inicio de Actividades	01 de abril de 2024	II.EE









UGEL Huari Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. PERFILES DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN CAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO: "JORNADA ESCOLAR COMPLETA" Y "EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – UGEL HUARI.

Psicólogo (a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa
Nombre del puesto	Psicólogo (a)
Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la IIEE
Fuente de financiamiento	RROO
Programas Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
Actividad Intervención	5005629
Intervención	Jornada Escolar Completa – JEC

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa asegura el desarrollo de las acciones de tutoría y orientaciones educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de los conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, de la institución educativa.

Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre TOE, y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.

Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.

Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.

Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.

Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).

Coordinar, derivar y hacer seguimientos a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.

Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.

Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.

Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.

Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.

Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los











Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.

Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDIANCIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa.

Coordinaciones externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACIÓN ACADEÉMICA

Habilidades y competencias

Lugar de prestación del

CONDICIONES

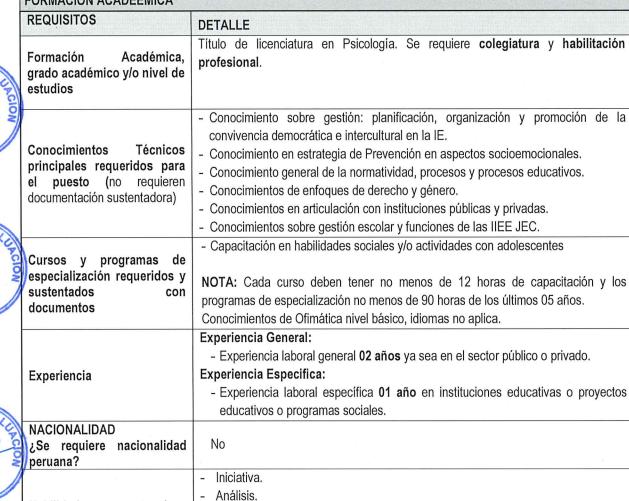
servicio

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Control.Planificación

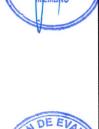
DETALLE

Región Ancash.



II. EE. Pachacútec de San Marcos, Carlos Alberto Izaguirre de Chavín de Huantar, Cesar Vallejo Mendoza de Huantar, Horacio Zeballos Gámez de Pontó, José Antonio Encinas Franco de Masín, Juan Velasco Alvarado de Huachis, Eliazar Guzmán Barrón de Anra, Fabián Ortega Olascoaga de Huachis, San Jerónimo de

Huacachi, Nuestra Señora de Guadalupe de Huamparán, 86350 de Machac, Santiago Antúnez de Mayolo de Carhuayoc, Mariano Melgar Valdivieso de Cajay, República de Canadá de Huaripampa Bajo y 86445 de Cuchos, Provincia de Huari,









Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

١	Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser
	Duracion dei contrato	prorrogados dentro del año fiscal.
		S/ 2,614.19 (Dos mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluyen los
	Detribución manaual	montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así
2	Retribución mensual	como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento
		catorce y 19/100 Soles)
	<i>≥ </i>	 Jornada laboral semanal mínima 40 horas y máxima de 48 horas.
		- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
		- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
		- No tener sanción por falta administrativa vigente.
	Otras condiciones	- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo
	esenciales del contrato	responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste
24		servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.
1		- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley
7	6	N° 29988.
4	VCION	 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

Personal CAS- Estrategias para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.

0	Organo o unidad orgánica	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a
	20	su estructura.
	Nombre del puesto	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar
	Dependencia jerárquica lineal	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces
	Fuente de financiamiento	RROO
	Programas Presupuestal	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
	Actividad	5003934
2	Intervención	Estrategia para el fortalecimiento de la gestión para la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
	TIOLÓN DEL DUEGEO	

MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar y fortalecer competencias y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas, en el marco del componente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

FUNCIONES DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación, la misma que deberá realizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera presencial y a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere

Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para







Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro, libre de violencia y discriminación.

Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Brindar asistencia técnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y la prevención violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas, desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.

Informar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.

Participar de las capacitaciones a distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión de La convivencia escolar. la prevención y

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDIANCIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Experiencia

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Nivel universitario. Licenciado en Psicología, Docente o Profesor. Se requiere colegiatura y habilitación profesional.
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentadora)	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o Gestión de proyectos educativos, sociales o comunitarios. Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.
Conocimientos de ofimática e idiomas	Nivel de dominio básico en ofimática: - Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc. - Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) - Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)

Nivel de dominio de inglés: No aplica.

- 01 años de **experiencia laboral** en el sector público o privado.

Experiencia general:













Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		heroicas batallas de Junin y Ayacucho"
		Experiencia específica:
No.		- 06 meses de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
	NACIONALIDAD Se requiere nacionalidad peruana?	No
	Habilidades y competencias	 Empatía. Asertividad. Análisis. Buena comunicación oral y escrita.
ļ	COMPICIONES ESENCIAL ES DE	- Organización de la información.
	CONDICIONES ESENCIALES DE	TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE
1	CONDICIONES	DETALLE
SACIO	Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local de Huari e Instituciones Educativas focalizadas.
	Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir de abril y pueden ser prorrogadas dentro del año fiscal.
	Retribución mensual	S/ 2,914.19 (Dos Mil Novecientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
NOIN CION	Otras condiciones esenciales del contrato	 Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos de contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias. No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente.



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:



	Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa
	Nombre del puesto	Personal de Mantenimiento
NO	Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la IIEE
	Fuente de financiamiento	RROO .
	Programas Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
	Actividad	5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las IIEE. DE EBR
	Intervención	Jornada Escolar Completa – JEC
		de las IIEE. DE EBR

MISIÓN DEL PUESTO

Contribuir a brindar un mejor servicio a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos.

FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento, cuidando la organización de los materiales y equipos de la IE.

Informar a los directivos sobre las condiciones de las instalación, mobiliario y equipos de la IE. a fin de evitar el deterioro de los mismos.





UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos.

Apoyar el desarrollo de actividades escolares especiales, en aspecto de logística e instalaciones varias.

Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo.

Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales y/o vehículos de la institución.

Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el órgano directivo de la institución educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES

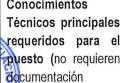
Coordinaciones internas.

Unidades o áreas de la institución Educativa

Coordinaciones externas

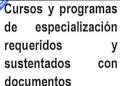
Ministerio de Educación, Dirección Regional de educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa local

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa.
Conocimientos Técnicos principales	- Maneio de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento.



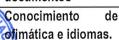
sustentadora)

- ivianejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento.
- Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la
- Conocimiento sobre funcionamiento de las II.EE. JEC.



- De preferencia formación en mantenimiento.

NOTA: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.



- No aplica

Experiencia

Experiencia General:

- Experiencia laboral general **01 año** ya sea en el sector público o privado.

Experiencia Especifica:

- Experiencia laboral de seis (06) meses en mantenimiento o limpieza.

NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?

No

1			
		-	Orden
Habilidades	у	-	Iniciativa.
competencias		-	Comprobación de objetos

 Atención CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE				
Lugar de prestación	II.EE. "Pachacutec" de San Marcos, Carlos Alberto Izaguirre de Chavín de Huantar y 86350				





	del servicio	de Machac, en la provincia de Huari, Región Ancash.
	Duración del	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados
100	contrato	dentro del año fiscal.
9	Pomunoración	S/ 1,264.19 (Mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales incluyen los montos
3	Remuneración	y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Asimismo se considera
	mensual	incluido al acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 soles)
		- Jornada laboral semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.
		- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
		- No tener antecedentes policiales, ni judiciales.
	9	- No tener sanción por falta administrativa vigente.
	Otras condiciones	- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N°
1	esenciales del	29988(terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y
40	contrato	delitos de tráfico ilícito de drogas).
		 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
RI a	E	- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo
1		responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien
		tendrá la calidad de jefe inmediato superior.
A LUNG	Otras condiciones esenciales del	 Jornada laboral semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales, ni judiciales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N 29988(terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual delitos de tráfico ilícito de drogas). No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará baj responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quie

ANEXO N° 1.20 Perfiles cas – Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

Anexo 1.20 Personal de Limpieza y Mantenimiento.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Organo o unidad orgánica	No aplica
Nombre del puesto	Personal de Limpieza y Mantenimiento
Dependencia jerárquica	Director (a) de la IIEE
lineal	
Dependencia Jerárquica	No aplica
Funcional	
Fuente de financiamiento	RROO
Programas Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
Actividad	5005629
Intervención	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.
MICIÓN DEL DILECTO	

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar labores de limpieza y mantenimiento básico de los ambientes, equipos y materiales de la institución educativa, así como de labores de portería, cuando corresponde en su turno de trabajo, a fin de contribuir con las condiciones de higiene, salubridad, servicios básicos y seguridad que permiten el desarrollo del servicio educativo.

FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar permanentemente labores de limpieza y desinfección, manteniendo en condiciones óptimas los ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos de la IE. con el fin de brindar un mejor



UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

servicio y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa

Realizar el mantenimiento básico del local educativo, con la finalidad de contribuir a la funcionalidad de los mobiliarios y las instalaciones eléctricas y sanitarias en los ambientes de la IE.

Llevar a cabo el inventario e informar las potencialidades deficiencias y funcionamientos defectuosos de las instalaciones del sistema eléctrico, sistema de agua y desagüe, con la finalidad de contribuir a la funcionalidad de las instalaciones eléctricas y sanitarias en las ambientes de la IE.

Efectuar la recolección, tratamiento y eliminación permanente de los desechos, en los lugares de acopio, con la finalidad de conservar la higiene y salubridad en la comunidad educativa.

Ejecutar las labores operativas de almacenamiento, registro de ingreso y salida de bienes, con el fin de mantener el control y orden de los bienes de la IE..

Comunicar con la debida anticipación los requerimientos de materiales y mantenimiento necesarios para realizar sus labores, con el fin de contribuir al abastecimiento continuo de los productos, que permitan la ejecución de los servicios de manera constante en la IE.

Informar periódicamente sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas relacionadas a sus funciones.

Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución, cuando corresponda en su turno de trabajo.

Otras funciones que le asigne el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.



Coordinaciones internas

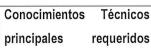
Director(a) de la IE., Docentes, Coordinador(a) Administrativo(a) IE.

Coordinación externas

Proveedores y público en general.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

Secundaria completa



puesto (no para requieren

documentación sustentadora)

- Conocimientos básicos de electricidad, gasfitería y/o carpintería (deseable, no excluyente para la contratación).

Cursos y programas de especialización requeridos

- Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación no menos de 90 horas de los últimos 05 años.

sustentados con

documentos

Conocimiento de ofimática

- No aplica.

e idiomas.

Experiencia General:

Experiencia

- Experiencia laboral general **01 año** en el sector público o privado.

Experiencia Especifica:

- 06 meses en labores de limpieza y/o mantenimiento.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

No

Habilidades

Orientación al servicio.

competencias

Orden







	- Trabajo en equipo		
	- Proactividad		
	- Responsabilidad		
	- Puntualidad.		
CONDICIONES ESENCIALES	DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	II. EE. 86906 de Vistoso.		
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción o renovación y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.		
Retribución mensual	S/ 1,264.19 (Mil doscientos sesenta y cuatro y19/100 Soles) mensuales, Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, los montos de las negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	 Jornada laboral semanal de 40 horas. Contar con disponibilidad para ejecutar labores de manera presencial, sujeto a las disposiciones establecidas por la normativa vigente. No tener impedimento para contratar con el estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988 y su modificatoria. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de su jefe inmediato de la Institución Educativa en la que preste servicios. 		

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

6.1. EVALUACIÓN CURRICULAR: Permitirá seleccionar al postulante que presente su Currículo Vitae documentado que acredite los requisitos mínimos señalados en el perfil de la norma técnica. El puntaje es acumulativo con un puntaje máximo de 60 puntos.

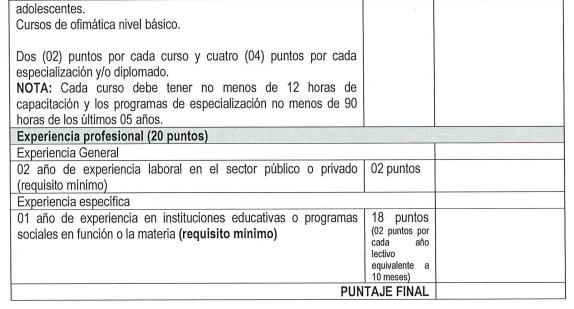
A continuación, se presenta la tabla en el que se especifica los criterios de la evaluación curricular, el instrumento y los puntajes

Puesto: PSICÓLOGO(A)

ASPECTOS INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Formación académica (20 puntos)		
Grado de doctor	8 puntos	
Grado de maestría	6 puntos	
Segunda especialidad	3 puntos	
Título Universitario de Licenciado en Psicología, con colegiatura y habilitación vigente. (requisito mínimo)	12 puntos	
Curso y Programas de especialización (20 puntos)		
Cursos y/o especializaciones en temas relacionados a Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o protección y derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia; o diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, en habilidades sociales y/o actividades con	20 puntos	









Puesto: PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

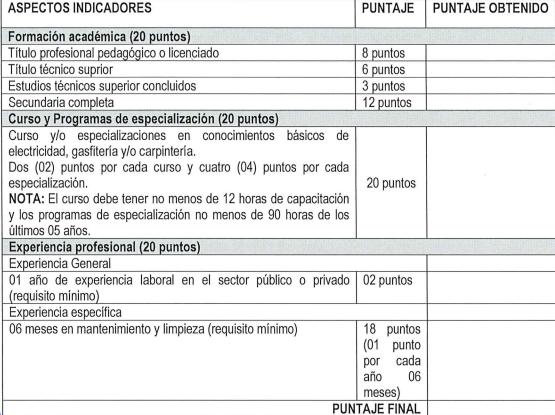




ASPECTOS INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Formación académica (20 puntos)		
Grado de doctor	8 puntos	
Grado de maestría	6 puntos	
Segunda Especialidad	3 puntos	
Título Universitario de Licenciado en Psicología, Docente o Profesor con colegiatura y habilitación vigente. (requisito mínimo)	12 puntos	
Curso y Programas de especialización (20 puntos)		
Cursos y/o especializaciones en temas relacionados a Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o protección y derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia; o diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. Cursos de ofimática nivel básico. Dos (02) puntos por cada curso y cuatro (04) puntos por cada especialización y/o diplomado. NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas de los últimos 05 años.	20 puntos	
Experiencia profesional (20 puntos)		
Experiencia General 01 año de experiencia laboral en el sector público o privado (requisito mínimo)	02 puntos	
Experiencia específica		
06 meses de experiencia requerida en el puesto en la función o materia (requisito mínimo)	18 puntos (01 punto por cada 06 meses)	
PUN	TAJE FINAL	

Puesto: PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO/PERSONAL DE MANTENIMIENTO

O UGEL HUAR PRESIDENTE





6.2. ENTREVISTA PERSONAL: Los postulantes aptos de la evaluación curricular pasan a la entrevista personal. Si el postulante no supera el puntaje mínimo, queda eliminado del proceso. A continuación, se presenta una tabla en el que se determinan los puntajes de la entrevista personal:

TABLA N° 02: PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL



N°	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO MÁXIMO				
01	ENTREVISTA PERSONAL	21	40			

VII. DE LOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN:

Los aspectos de la evaluación de acuerdo al cargo al que postula, se detallan a continuación:

- 7.1. Las etapas del proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios es acumulativa (en el caso de la evaluación curricular) y eliminatorio (en el caso de la entrevista), según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1. Del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- **7.2.** El postulante que no se presente a algunas de las fases del proceso de evaluación será descalificado automáticamente.

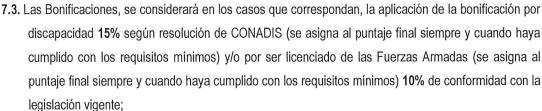




UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 7.4. Serán declarados aptos sólo aquellos postulantes que cumplan con el perfil del puesto al que postula y los puntajes requeridos.
- 7.5. Las plazas vacantes de las IIEE serán adjudicadas de acuerdo al cuadro de méritos. De desistir o ante la renuncia del postulante adjudicado, se tendrá en cuenta el cuadro de méritos, hasta coberturar la plaza.



DOCUMENTOS A PRESENTAR:

8.1. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el (la) postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



La Hoja de Vida se presentará con una solicitud en FUT, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

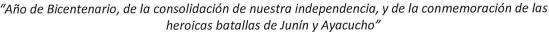
- Solicitud del postulante, dirigida al Presidente del Comité de evaluación o al Director de la UGEL, solo indicando al puesto a la que postula. (Ejemplo: Solicito participar en proceso de evaluación para cubrir plaza de personal de mantenimiento).
- Copia de DNI
- Declaración jurada de veracidad de documentos
- Declaración de notificación electrónica
- Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada, indicando con separadores la experiencia general y específica.
- Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo 1, 2 y 3.

presentación hoja de vida es través de mesa mesadepartes@ugelhuari.gob.pe en la fecha establecida según cronograma de 08:00 am a 04:00 pm. Deberá ser enviado desde un correo personal en formato pdf no mayor de 10 MB. en un solo archivo. Toda documentación presentada fuera del horario y fecha establecida no será tramitada.

Asimismo, los documentos presentados que tienen que ver con el perfil requerido, deberán estar debidamente foliados.







Además, los postulantes deben adjuntar a las constancias de trabajo las **boletas o recibo de honorarios** profesionales (**primera y última boleta y/o recibo**).



Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

PUNTAJE FINAL

Para la selección del personal, el proceso de evaluación comprende:

Evaluación Curricular (EC): Tiene carácter acumulativo siempre y cuando cumpla con el perfil profesional y los requisitos establecidos. El puntaje obtenido en este rubro, será sumado a la entrevista.



Entrevista personal (EP): Los postulantes que aprobaron la evaluación curricular, serán evaluados en este último proceso. Si no obtiene el puntaje mínimo requerido será declarado NO APTO.

La suma de la EC+EP será igual al puntaje final.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.



La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Administración (AGA) con el fin de que se proceda con el trámite para la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto de la presente convocatoria, tomando en cuenta la carga laboral.

DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:



- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la entrevista del proceso de evaluación.

Ante este caso, si realizada al menos la primera convocatoria, se declara desierto el proceso de contratación, por lo que el lanzamiento de la siguiente convocatoria estará sujeta a la normativa vigente.

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la comisión y la entidad.

 Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.



UGEL Huari Ar

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- · Por restricciones presupuestales.
- · Otros motivos, debidamente justificadas.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 11.1. La atención de reclamos y absolución de los mismos será de forma personal y presencial, en el día y horas establecidas. No se aceptarán reclamos posteriores. En dicho acto solo se podrá solicitar la revisión del propio expediente y no se admitirá adjuntar documento alguno fuera de la fecha de presentación del expediente.
- **11.2.** El postulante solo puede presentarse a una de las plazas que ofrece esta convocatoria. Si ya está contratado en otra plaza será depurado del proceso y quedará descalificado automáticamente de este proceso.

11.3. Los aspectos no contemplados en la convocatoria, serán resueltos por la comisión.

PROTECTOS Prof. Efrance

Prof. Efrafy Moreos Eupinoza Floras TECNICO ADMINISTRATIVO 1 PROVECTOS - UDEL - HI UGEL - HUARI PRESIDENTE

Prof. Luis Juan Maguiña Milla Presidente CAS IP-UGEL Hyari

ECON NOT VAIGAS TRUJIIIO ESPECIALISTA EN PINANZAS 1 AREA DE GESTION INSTITUCIONAL UGEL HUARI EST CONSTRUCTOR

Mg. Liberio Leongio SOLIS TARAZONA ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - CONUNICACIÓN





Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE



El/La	que	susc	ribe							identific	ado(a	a) con	DNI
N°		.,	domicilio	legal	en	el						telét	fono
		de	nacion	alidad				, mayor	de	edad,	de	estado	civil
			, de profes	ión			, con carácter	de declaración	jurada	manifiesta	NO e	encontrarme	en
ninguna	de las	s sig	uientes ca	usales:									

- 1. Contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
- 2. Tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para pos tu lar, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la UGEL Huari.
- 4. Tener antecedentes penales o policiales.



- 5. Contar con proceso judicial pendiente con el Estado no estar procesado ni investigado penalmente.
 - No tener proceso administrativo disciplinario pendiente con el Estado.
 - Contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas s obre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que los sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGEL Huari.



Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

	Huari,de	del 2024
FIRMA	ě	



DE EV



Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 29988

O WGEZ - HUARI ON PRESIDENTE	Yo, identificado(a) con DNI Nº, domicilio legal en el, DECLARO BAJO JURAMENTO:
	1. Tener buena conducta.
O UGEL HUAS	 Tener buena salud. No tener antecedentes penales por delito doloso. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación de servicio. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual. No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo,
	afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo. 7. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.
ON DE EVA	8. Adjunto Certificado de discapacidad SI NO
UGEL HYARI MEMBRO	9. Adjunto documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas
	Huari,dedel 2024.
ON DE EVAL	Firma

NOTA: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá darse por concluido la contratación por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, s in perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiese incurrido (Art. 4° D.S. N° 017 -96-PCM)



Dirección Regiona de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley Nº 26771 D.S. Nº

021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. Nº 034-2005-PCM

	Yo,
PRESIDENTE	identificado con D.N.I. Nº
	42° de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO , lo siguiente:
IN DE EVAL	No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la UGEL Huari.
OD UGEL - JAPAN MILMARO	Por lo cual declaro que no m e encuentro incurso en los alcances de la Ley Nº 26771 y s u Reglamento aprobado por D.S. Nº 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO , conforme a lo determinado en las normas s obre la materia.
	EN CASO DE TENER PARIENTES
	Doctoro haio juramento que en la LICEL Huari, laboran las personas cuvos anellidos y nombres indico, a

Declaro bajo juramento que en la UGEL Huari, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vinculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.



DEEVA

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo
			^

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años , para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, as í como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huari,	.de	 del 2024

Firma





UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FICHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE POR MESA DE PARTES DE LA **UGEL HUARI**

NOMBRE DEL POSTULANTE	
DNI	

El expediente del postulante debe estar organizado y foliado. Cada parte del expediente debe estar separado con una hoja o separadores y una pestaña según que se detalla a continuación:

	Nο	ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL E	XPEDIENTE Nº DE FOLIO DE UBICACIÓN
	1	✓ SOLICITUD	
	2	✓ DNI	
	3	✓ DECLARACION JURADA DE VERACIDA	D DE DOCUMENTOS
	4	✓ DECLARACION DE NOTIFICACION ELE	CTRONICA
1	5	✓ DECLARACIONES JURADAS (ANEXOS :	1, 2 Y 3)
3	6	✓ FORMACIÓN PROFESIONAL	
NO	7	✓ CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECI	ALIZACIÓN
	8	✓ EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
	9	✓ EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	

